



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 1 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

### CAPÍTULO I. ESTUDIOS PREVIOS.

#### 1. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

##### 1.1 NECESIDAD

La política de administración institucionalizada a través de “Bogotá Mejor para todos”, quiere avanzar en la construcción de una ciudad que les permita a todos sus habitantes sin distingo de ingreso económico, raza, origen étnico, identidad de género, orientación sexual, y creencias religiosas, políticas o ideológicas poder desarrollar su potencial como seres humanos. La Caja de la Vivienda Popular (CVP), tiene la misión de ejecutar los programas de titulación de predios, mejoramiento de vivienda, mejoramiento de barrios y reasentamientos humanos, mediante la aplicación de instrumento técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habitan en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 04 de 2008, mediante el cual la Subdirección Administrativa tiene dentro de sus funciones, entre otras, las de dirigir las actividades relacionadas con el almacenamiento, suministro, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles y elementos de consumo, de acuerdo con las normas sobre la materia.

En ejercicio de esta función de encargarse de los aspectos administrativos de la entidad, La Subdirección es la responsable de velar porque dentro de la sede actual de la entidad se cuenten con los diferentes aspectos logísticos y de infraestructura que faciliten el desarrollo de las funciones de los servidores públicos y la ejecución de las obligaciones a cargo de los contratistas con que cuenta la entidad.

Para la gestión cotidiana, la entidad cuenta entre otros, con bienes muebles e inmuebles que requieren mantenimiento constante, necesario para prestar un eficiente servicio, en buenas condiciones de uso y funcionamiento, para el cumplimiento de esto, se hace necesario la adquisición de insumos, elementos de ferretería, herramienta y eléctricos.

Con base en lo anterior y para garantizar entre otras la protección de los bienes muebles e inmuebles de la entidad; se hace necesaria la contratación del suministro de insumos, elementos de ferretería, herramienta, y eléctricos; por lo que resulta imperativo y necesario contar con el suministro de elementos de ferretería, el cual brindará materiales de excelente calidad necesarios para prestar el mantenimiento.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105664  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 2 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Es importante resaltar que la falta de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, puede generar trastorno en la sostenibilidad de la planta física y de elementos muebles, por lo que se requiere adelantar un proceso de contratación, que facilite el cumplimiento de los objetivos y estrategias corporativas, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas por la Entidad

La entidad debe propender por una eficiente y eficaz gestión institucional, requiere mantener los muebles e inmuebles de la entidad en excelente estado de funcionamiento por ello se hace necesario adquirir elementos de ferretería.

Como antecedente de la modalidad contractual y objeto a desarrollar, la entidad en el ejercicio de sus actividades y funciones en los años anteriores ha requerido los servicios de entregas elementos de ferretería para los muebles e inmuebles de propiedad de la Caja, como labor indispensable para lograr sus fines y metas, para dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, en la gestión de la Administración

### 1.2. CONVENIENCIA

Se estima conveniente adelantar la presente contratación para satisfacer la necesidad descrita anteriormente, toda vez que la entidad cuenta con los recursos dentro del presupuesto asignado para conservarlo en las debidas condiciones sin afectar su estructura, su distribución interior y sus características funcionales y/o formales.

Así las cosas, se requiere contar con los materiales, elementos y herramientas necesarias para realizar los trabajos y servicios óptimos, principalmente en mantenimiento de la infraestructura de la entidad, reparación de instalaciones eléctricas, pintura y reparaciones menores requeridos por las diferentes áreas y oficinas de la CVP.

Por lo anterior, se identificó por parte de la Subdirección Administrativa la necesidad de adelantar un proceso de selección, que conlleve a la escogencia de una persona natural o jurídica en capacidad de suministrar elementos de ferretería que satisfagan las necesidades de la entidad.

La contratación pretendida se realizará con cargo al concepto 3-1-2-01-04 "Materiales y Suministros" – Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales.

## 2. OBJETO

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 3 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá suministrar a la entidad los diferentes elementos de ferretería (materiales y eléctricos) que requiera la Caja de Vivienda Popular, en las cantidades y fechas que se establezcan por parte de quien ejerza la supervisión del contrato.

### 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Las especificaciones y características técnicas de los bienes a adquirir se relacionan en el capítulo II del presente documento, que se denomina anexo técnico.

### 3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

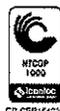
De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios, se relacionan a continuación los códigos UNSPSC correspondientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
D COMPONENTES SUMINISTROS	Y 31 COMPONENTES SUMINISTROS MANUFACTURA	Y DE 16 FERRETERIA	28 FERRETERIA GENERAL EN
D COMPONENTES SUMINISTROS	Y 39 COMPONENTES, ACCESORIOS SUMINISTROS SISTEMAS ELECTRICOS ILUMINACION	Y DE E 12 EQUIPOS, SUMINISTROS COMPONENTES ELECTRICOS	Y 28 FERRETERIA ELECTRICA SUMINISTROS Y

### 4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012,

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 4 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación pública o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

### 4.1 NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato (comunicación de aceptación de la oferta) que se derive del presente proceso, será de Suministro.

### 5. ANÁLISIS DEL SECTOR

(VER DOCUMENTO ANEXO)

### 6. COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
GARANTÍAS	<b>Cumplimiento:</b> Equivalente al 20% del valor total del contrato, por el plazo dl mismo y 6 meses más. <b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b> Equivalente al 20% del valor total del contrato por el plazo del mismo y 6 meses más.
RETEFUENTE	De conformidad con la actividad económica del proponente.
RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	De conformidad con la actividad económica del proponente.
ESTAMPILLAS: 1) PROADULTO MAYOR 2) PROCULTURA	PROADULTO MAYOR (2%) PROCULTURA (0.5)

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105664  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 5 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
3) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1.1% del valor bruto).
IVA (Impuesto Valor Agregado)	De conformidad con la actividad económica del proponente

### 7. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$16.479.150.00)** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin formula de reajuste, hasta agotar el presupuesto.

#### 7.1 ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección de obtuvo del estudio de mercado adelantado por la Subdirección Administrativa de la entidad, a través de la solicitud de cotizaciones a empresas en capacidad de vender los elementos requeridos.

Para el efecto, se solicitó cotizaciones a las empresas (I) FERRETERIA NICHOLSON. (II) SOLUCIONES DASED, (III) COMERCIALIZADORA ELECTROCON, las cuales atendieron en su totalidad la solicitud realizada por la caja, cotizando el valor unitario con IVA de los elementos requeridos; acto seguido, con los valores así obtenidos, se procedió a utilizar la fórmula de media armónica para determinar el valor máximo unitario establecido por la Caja de la Vivienda Popular para cada ítem.

La matriz del Estudio de Mercado es un documento anexo al presente documento. A continuación, se muestra la tabla con los precios máximos unitarios establecidos, resultado del estudio de mercado, para cada ítem.

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MAXIMO	A
------	-------------	------------------	-----------------------	---

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 6 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

			PAGAR ICLUIDO IVA
1	BALASTO 4X32 T8 120-277 W REF. P93623-19	UNIDAD	47.394
2	BOMBILLO AHORRADOR MINI LYNX ESPIRAL 20W LUZ DIA E 27	UNIDAD	33.238
3	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL CON CAMPANA GU10 11 W	UNIDAD	22.006
4	LUMINARIA 60X 60 DE SOBREPONER REF. 33086	UNIDAD	127.648
5	TUBO FLUORESCENTE DE 48 W.	UNIDAD	19.832
6	TUBO T8 17 LUZ DIA REF. P 01424-3	UNIDAD	10.863
7	TOMACORRIENTE	UNIDAD	7.956
8	ALICATE MEDIANO (MATERIAL METAL-PLASTICO, 6", 15.2 cm ancho)	UNIDAD	36.222
9	ARMELLAS x 5 UNIDADES (medidas 1,8 cm de largo. Cáncamo # 2 cerrado, material Zinc, color dorado.	UNIDAD	5.655
10	BISAGRA PARCHE (para muebles 95 grados, recta 35 mm, alta resistencia y movilidad, material metal).	UNIDAD	2.410
11	BROCHA 2", FIBRA NYLON	UNIDAD	9.480
12	BROCHA 3", FIBRA NYLON	UNIDAD	8.744
13	CABLE DUPLEX	METRO	2.505
14	CABLE ENCAUCHETADO 10*3	METRO	9.894
15	CANDADO (6 cm ancho, blindado, con cerradura endurecida, argolla resistente a cortes, cilindro de latón sólido, acero endurecido, incluye juego de llaves).	UNIDAD	49.134
16	CEMENTO BLANCO (cimento de gran finura y excelente blancura) contenido un kilo, color blanco.	KILO	1.863
17	CEMENTO GRIS, contenido 1 kilo	KILO	1.003
18	CERRADURA PARA ARCHIVADOR DE TRAMPA	UNIDAD	10.487
19	CERRADURA POMO MADERA	UNIDAD	29.601
20	CHAPAS PARA ESCRITORIO	UNIDAD	22.662
21	CHAZO METALICO EXPANSIVO (paquete x 10 unidades, 1/4", 0.64 cm de ancho, tornillos cabeza pan) Material: metal	UNIDAD	4.542
22	CHAZOS 5-16" (con tornillo, paquete x 10 unidades)Material metal - plástico, color neutro	UNIDAD	3.232
23	CINTA AISLANTE	UNIDAD	14.917
24	CINTA TEFLON (10 mts, 1/2", sellante, aislante y resistente a la oxidación. Para uniones y sellamientos de tuberías en PVC.	UNIDAD	2.472
25	CORTAFRIO	UNIDAD	35.173

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 7 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

26	ESPATULA 3" (material metal-plástico)	UNIDAD	7.406
27	ESTUCO PLASTICO (uso interiores y exteriores, blanco)	1/2 GALON	15.126
28	GRIFERIA TANQUE DE BAÑO (ARBOL)	UNIDAD	46.090
29	HOMBRE SOLO (acero cromado vando templado de alta dureza y resistencia, mango de caucho, material acero, ancho 10" (25 cm), color neutro).	UNIDAD	46.305
30	LIQUIDO PARA DESTAPAR CAÑERIAS X 500 CC	UNIDAD	31.553
31	LIMA TRIANGULAR DE 6" CON CABO (mango largo)	UNIDAD	9.196
32	LIMPIADOR PVC	UNIDAD	34.367
33	LLANA METALICA	UNIDAD	24.683
34	LLAVE DE TUBO DE 6 "	UNIDAD	72.827
35	MARTILLO (30 cm alto, mango de fácil agarre y antideslizante, material acero, mango grafito).	UNIDAD	35.976
36	METRO (5 METROS)	UNIDAD	22.755
37	MEZCLADOR LAVAPLATOS	UNIDAD	102.970
38	PEGANTE DE CONTACTO INDUSTRIAL	1/4 GALON	40.304
39	PEGANTE PVC	UNIDAD	78.566
40	PINTURA ESMALTE (PINTURA FORMULADA CON RESINA VINIL ACRILICA, INTERIOR/EXTERIOR) SUPERLAVABLE, BLANCO	1/2 GALON	45.383
41	PINTURA VINILO A BASE DE AGUA (INTERIOR/EXTERIOR) BLANCO	CANECA	335.721
42	PINZAS	UNIDAD	32.619
43	PISTOLA PARA APLICAR SILICONA	UNIDAD	49.335
44	PLIEGO DE LIJA GRANO 320	UNIDAD	1.546
45	PUNTAS DE ESTRELLA PARA TALADRO	UNIDAD	8.270
46	REMACHES 3-16	CAJA	30.558
47	RODILLO DE FELPA, 9" (con unión metálica y mango plástico)	UNIDAD	12.302
48	ROLLO CINTA TEFLON INDUSTRIAL	UNIDAD	9.286
49	SET DE DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRELLA (set de destornilladores con punta de precisión) Material: metal - plástico	UNIDAD	59.837
50	SET LLAVES (incluye 10 llaves diferentes pulgadas)	UNIDAD	318.335
51	SIFON DE 2 " - 3"	UNIDAD	12.267
52	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS CON TECNOLOGÍA DFX Y FIBRAS. DURABILIDAD APROX 12 AÑOS, 20 KL	UNIDAD	190.849

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 8 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

53	SILICONA TRANSPARENTE X 300 ML	UNIDAD	12.241
54	SOCKET	UNIDAD	43.050
55	TALADRO (atornillador, con embrague de accionamiento rápido y silencioso, indicador de profundidad. Control de velocidad variable de 0-4000 RPM, estuche, engranajes y diafragma en metal. Agarre cómodo al tacto, liviano. Engranajes de acero helicoidal. Potencia 780 w. Velocidad 4000 RPM	UNIDAD	633.699
56	TORNILLO PARA MADERA (2" -5,08 cm, cabeza de trompeta), caja x 50 unidades	CAJA	3.014
57	TORNILLO PUNTA BROCA (2", material zinc, color plateado) caja x 50 unidades	CAJA	5.068
58	TUBO CONDUIT 2" (5,08 cm de ancho), tubería Conduit, rígida y resistente. Material PVC	METRO	47.629
59	Brocas 3/16 " Lamina	UNIDAD	3.510
60	Brocas 3/16 " Tusteno	UNIDAD	11.025
61	Chapa de Seguridad	UNIDAD	141.073
62	ESTOPA	KILO	12.814
63	BROCA LAMINA 5/16	UNIDAD	7.421
64	BROCA TUGSTENO 5/16	UNIDAD	12.763
65	LLAVE PARA LAVAMANOS PUSH	UNIDAD	180.692
66	TUBO Tipo LED 9W en vidrio, color blanco, tipo T8 de 60 centímetros	UNIDAD	15.092
67	TUBO Tipo LED 18W en vidrio, color blanco, tipo T8 de 1.20 metros	UNIDAD	26.961

Con los valores unitarios establecidos, se procedió a identificar las necesidades de la entidad a efectos de establecer el presupuesto oficial; el ejercicio efectuado reflejó las cantidades iniciales estimadas. La matriz del Estudio de Mercado es un documento anexo al presente documento. A continuación, se muestra la tabla con los precios máximos (UNITARIOS /GLOBALES), resultado del estudio de mercado, para cada ítem:

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 9 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Item	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Ferriterie Nicholson	Soluciones Deacid	Comercializadora Estructon	MEDIA ARMONICA	CANTIDADES ESTIMADAS POR 12 MESES	VALOR SEGUN CANTIDADES ESTIMADAS
			Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido			
1	BALASTO 4X32 T8 120-277 W REF. P03623-19	UNIDAD	49099	45252	48000	47304	15	710.910
2	BOMBILLO AHORRADOR MINI LYNX ESPIRAL 20W LUZ DIA E 27	UNIDAD	36117	32989	31000	33238	15	498.570
3	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL CON CAMPANA GU10 11 W	UNIDAD	20123	25833	21000	22006	12	264.072
4	LUMINARIA 60X60 DE SOBREPONER REF. 33088	UNIDAD	128044	130000	125000	127648	5	638.240
5	TUBO FLUORESCENTE DE 48 W.	UNIDAD	19933	21954	18000	19932	30	598.960
6	TUBO T8 17 LUZ DIA REF. P 01424-3	UNIDAD	10056	11652	11000	10683	50	534.150
7	TOMACORRIENTE	UNIDAD	7439	6500	6000	7956	5	39.780
8	ALICATE MEDIANO (MATERIAL METAL-PLASTICO, 8", 15.2 cm ancho)	UNIDAD	38259	36667	34000	38222	1	38.222
9	ARMELLAS x 5 UNIDADES (medicas 1,8 cm de largo, Cancamo # 2 cerrado, material Zinc, color dorado)	UNIDAD	5058	6925	5500	5655	1	5.655
10	BISAGRA PARCHE (para muebles 95 grados, recta 35 mm, alta resistencia y movilidad, material metal)	UNIDAD	2440	2300		2410	13	31.330
11	BROCHA 2", FIBRA NYLON	UNIDAD	9327	10916	8500	9480	3	28.440
12	BROCHA 3", FIBRA NYLON	UNIDAD	8747	9000	8500	8744	3	26.232
13	CABLE DUPLEX	METRO	3059	2699	2000	2505	31	77.655
14	CABLE ENCAUCHETADO 10*3	METRO	10413	9812	9500	9894	12	118.728
15	GANDADO (6 cm ancho, blindado, con cerradura endurecida, argolla resistente a golpes, cilindro de latón soldo, acero endurecido, incluye CEMENTO BLANCO (cemento de gran finura y excelente blancura) contenido un kilo, color blanco.	UNIDAD	45915	50000	52000	49134	5	245.670
16	CEMENTO GRIS, contenido 1 kilo	KILO	2321	1472	2000	1883	7	13.041
17	CERRADURA PARA ARCHIVADOR DE TRAMPA	UNIDAD	12674	9812	9500	10487	57	602.253
18	CERRADURA POMO MADERA	UNIDAD	30286	30660	28000	29601	12	355.212
19	CHAPAS PARA ESCRITORIO	UNIDAD	25704	20000	23000	22662	12	271.944
20	CHAZO METALICO EXPANSIVO (paquete x 10 unidades, 1/4", 0.64 cm de ancho, tornillo cabeza pan)	UNIDAD	4463	4905	4300	4542	1	4.542
21	Material: metal							
22	CHAZOS 8-16" (con tornillo, paquete x 10 unidades)	UNIDAD	3451	3067	3200	3232	27	88.649
23	Material: metal - plástico, color neutro							
24	CINTA AISLANTE	UNIDAD	19510	12020	15000	14917	6	89.502
25	CINTA TEFLON (10 mts, 1/2" de ancho, aislante y resistente a la oxidación. Para uniones y sellamientos de tuberías en PVC.	UNIDAD	2093	3000	2500	2472	3	7.416
26	CORTAFRIO	UNIDAD	32011	39244	35000	35173	1	35.173
27	ESPATULA 3" (material metal-plástico)	UNIDAD	8331	6377	7800	7408	1	7.408
28	ESTUCO PLASTICO (uso interiores y exteriores, blanco)	1/2 GALON	16601	15000	14000	15126	3	45.378
29	GRIFERIA TANGUÉ DE BAÑO (ARBOL)	UNIDAD	46708	46602	45000	46090	4	184.360
30	HOMBRE SOLO (acero cromado vando templado de alta dureza y resistencia, mango de caucho, material acero, ancho 10" (25 cm), color	UNIDAD	48017	45000	46000	46305	1	46.305
31	LIMPIADOR PARA DESTAPAR CAÑERIAS X 500 CC	UNIDAD	33915	30000	31000	31553	6	189.318
32	LIMA TRIANGULAR DE 8" CON CABO (mango largo)	UNIDAD	9877	10000	8000	9196	1	9.196
33	LIMPIADOR PVC	UNIDAD	38497	30538	35000	34367	1	34.367
34	LLANA METALICA	UNIDAD	22075	27594	25000	24853	3	74.049
35	Llave de tubo de 6"	UNIDAD	72886	74886	71000	72827	1	72.827
36	Llave de tubo de 8"	UNIDAD	39296	40347	35000	39976	1	39.976
37	MARTILLO (30 cm alto, mango de fácil agarre y antideslizante, material acero, mango grafito)	UNIDAD	26478	22689	20000	22755	2	45.510
38	METRO (5 METROS)	UNIDAD	106099	103000	100000	102870	6	617.820
39	MEZCLADOR LAVAPLATOS	UNIDAD	38259	42923	40000	40304	5	201.520
40	PEGANTE DE CONTACTO INDUSTRIAL	1/4 GALON	83122	78000	75000	78566	1	78.566
41	PEGANTE PVC	UNIDAD	48582	42923	45000	45383	3	139.149
42	PINTURA ESMALTE (PINTURA FORMULADA CON RESINA VINIL ACRILICA INTERIOR/EXTERIOR) SUPERLAVABLE, BLANCO	CANECA	358309	331113	320000	335721	3	1.007.163
43	PINTURA VINILO A BASE DE AGUA (INTERIOR/EXTERIOR) BLANCO	UNIDAD	35581	30860	32000	32619	1	32.619
44	PINZAS	UNIDAD	45756	55185	48000	49335	1	49.335
45	PISTOLA PARA APLICAR SILICONA	UNIDAD	1369	1840	1500	1548	12	18.582
46	PLIEGO DE LIJA GRANO 320	UNIDAD	7259	8000	10000	8270	12	99.240
47	PUNTAS DE ESTRELLA PARA TALADRO	UNIDAD	34332	30000	28000	30558	12	366.696
48	REMACHES 3-18	CAJA	11493	12510	13000	12302	3	36.906
49	RODILLO DE FELPA, 8" (con unión metálica y mango plástico)	UNIDAD	11499	8000	9000	9286	1	9.286
50	ROLLO CINTA TEFLON INDUSTRIAL	UNIDAD	64798	59938	62000	59837	2	119.674
51	SET DE DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRELLA (set de destornilladores con punta de precisión)	UNIDAD	337187	320000	300000	318335	2	636.670
52	Material: metal - plástico							
53	SET LLAVES (incluye 10 llaves diferentes pulgadas)	UNIDAD	13054	14717	10000	12267	2	24.534
54	SIFON DE 2" x 3"	UNIDAD	180047	190000	204000	190949	3	572.547
55	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS CON TECNOLOGÍA DFX Y FIBRAS, DURABILIDAD APROX 12 AÑOS, 20 KL	UNIDAD	19351	12510	10000	12241	6	73.446
56	SILICONA TRANSPARENTE X 300 ML	UNIDAD	40044	46802	43000	43050	1	43.050
57	SOCKET	UNIDAD						
58	TALADRO (atornillador, con embrague de accionamiento rapido y silencioso, indicador de profundidad, Control de velocidad variable de 0-4000 RPM, estuche, engranajes y diafragma en metal, Agarre cómodo al tacto, llavero, Engranajes de acero helicoidal Potencia 780 w Velocidad 4000 RPM	UNIDAD	663368	610000	630000	633699	1	633.699
59	TORNILLO PARA MADERA (2" -5,08 cm, cabeza de trompeta), caja x 50 unidades	CAJA	2975	3067	3000	3014	12	36.168
60	TORNILLO PUNTA BROCHA (2", material zinc, color plateado) caja x 50 unidades	CAJA	4939	5520	4800	5089	12	60.816
61	TUBO CONDUIT 2" (5,08 cm de ancho), tubería conduit, rígida y resistente, Material PVC	METRO	50172	48000	45000	47829	6	286.774
62	Breca 3/16" Lamina	UNIDAD	4225	2717	4000	3510	2	7.020
63	Breca 3/16" Tusteno	UNIDAD	12317	11000	10000	11025	3	33.075
64	Chapa de Seguridad	UNIDAD	139052	150000	135000	141073	3	423.219
65	ESTOPA	KILO	11008	16684	12000	12814	1	12.814
66	BROCA LAMINA 5/16	UNIDAD	9104	6597	7000	7421	2	14.842
67	BROCA TUGSTENO 5/16	UNIDAD	14875	11000	13000	12763	2	25.526
68	Llave PARA LAVAMANOS PUSH	UNIDAD	177905	184286	180000	180692	3	542.076
69	TUBO Tipo LED 9W en vidrio, color blanco, tipo T8 de 60 centímetros	UNIDAD	19814	15391	12000	15002	100	1.509.200
70	TUBO Tipo LED 18W en vidrio, color blanco, tipo T8 de 1,20 metros	UNIDAD	28283	25737	27000	26991	100	2.699.100
71	TUBO Tipo LED 18W en vidrio, color blanco, tipo T8 de 1,20 metros	UNIDAD	3454465	3349691	3279100	3359546	0	18.479.150

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 10 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

### 7.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No de CDP	No de Proyecto	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
627	3-1-2-02-05-01-0000-00	Mantenimiento entidad	16.480.000	16.479.204

### 8. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 que establece la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, estos criterios serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección.

**NOTA.** El proponente interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar una única propuesta, la cual contendrá los requisitos jurídicos, técnicos y económicos aquí descritos.

#### 8.1 JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos señalados en la invitación pública del proceso de selección.

#### 8.2 TÉCNICOS

##### 8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Caja de la Vivienda Popular (CVP) requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto corresponda o se relacione con la venta distribución o suministro de materiales o elementos de ferretería o elementos eléctricos y de ferretería y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

### 8.2.1.1. PARÁMETROS APLICABLES RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Cada contrato debe ser certificado. Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros.

**NOTA:** Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

**NOTA 2:** En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo periodo de tiempo, La CVP tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los periodos.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

La Caja se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En caso de anexar más de las tres (3) certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, La CVP tendrá en cuenta las tres (3) mejores con las que el proponente pueda cumplir a cabalidad el requisito.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Fl-44

Versión: 2

Pág: 12 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

La verificación de la experiencia total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

Si un proponente no allega el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", se tendrá en cuenta únicamente la experiencia aportada mediante soportes.

- Solamente se aceptarán las certificaciones expedidas por ordenadores del gasto o el personal acreditado dentro de la entidad pública para realizar dicha labor, que en todo caso deberá ser un servidor público.
- Las certificaciones podrán ser reemplazadas o complementadas por actas de recibo a satisfacción o actas de terminación o liquidación, siempre y cuando en las mismas haya concurrido a la firma el ordenador del gasto.
- No serán válidos como soportes de las certificaciones, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra.
- No serán válidos los contratos verbales.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

### 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas de conformidad con lo indicado por la Entidad en la invitación pública del proceso de selección..

### 10. FACTORES DE SELECCIÓN

La oferta debe cumplir con los siguientes requisitos, para lo cual el Proponente debe diligenciar la Lista de Precios (Oferta Económica) en la página del SECOP II.

- a) La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana **sin decimales**.
- b) Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, el Oferente deberá diligenciar la Lista de Precios publicada en la plataforma del SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información que sirve de guía para el diligenciamiento del referido anexo:

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 13 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado (1)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal (2)
1	39101901	BALASTO 4X32 T8 120-277 W REF. P93623-19	1	UNIDAD	47.394	<u>valor unitario ofertado</u>
2	39101605	BOMBILLO AHORRADOR MINI LYNX ESPIRAL 20W LUZ DIA E 27	1	UNIDAD	33.238	<u>valor unitario ofertado</u>
3	39101605	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL CON CAMPANA GU10 11 W	1	UNIDAD	22.006	<u>valor unitario ofertado</u>
4	39101605	LUMINARIA 60X 60 DE SOBREPONER REF. 33086	1	UNIDAD	127.648	<u>valor unitario ofertado</u>
5	39101605	TUBO FLUORESCENTE DE 48 W.	1	UNIDAD	19.832	<u>valor unitario ofertado</u>
6	39101605	TUBO T8 17 LUZ DIA REF. P 01424-3	1	UNIDAD	10.863	<u>valor unitario ofertado</u>
7	39121311	TOMACORRIENTE	1	UNIDAD	7.956	<u>valor unitario ofertado</u>
8	27112126	ALICATE MEDIANO (MATERIAL METAL- PLASTICO, 6", 15.2 cm ancho)	1	UNIDAD	36.222	<u>valor unitario ofertado</u>
9	31161502	ARMELLAS x 5 UNIDADES (medidas 1,8 cm de largo.	1	UNIDAD	5.655	<u>valor unitario ofertado</u>

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

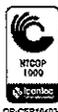
Pág: 14 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado (1)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal (2)
		Cáncamo # 2 cerrado, material Zinc, color dorado.				
10	31162403	BISAGRA PARCHE (para muebles 95 grados, recta 35 mm, alta resistencia y movilidad, material metal).	1	UNIDAD	2.410	<u>valor unitario ofertado</u>
11	31211904	BROCHA 2", FIBRA NYLON	1	UNIDAD	9.480	<u>valor unitario ofertado</u>
12	31211904	BROCHA 3", FIBRA NYLON	1	UNIDAD	8.744	<u>valor unitario ofertado</u>
13	26121613	CABLE DUPLEX	1	METRO	2.505	<u>valor unitario ofertado</u>
14	26121613	CABLE ENCAUCHETADO 10*3	1	METRO	9.894	<u>valor unitario ofertado</u>
15	46171501	CANDADO (6 cm ancho, blindado, con cerradura endurecida, argolla resistente a cortes, cilindro de latón sólido, acero endurecido, incluye juego de llaves).	1	UNIDAD	49.134	<u>valor unitario ofertado</u>

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 15 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado (1)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal (2)
16	46171501	CEMENTO BLANCO (cemento de gran finura y excelente blancura) contenido un kilo, color blanco.	1	KILO	1.863	<u>valor unitario ofertado</u>
17	30111601	CEMENTO GRIS, contenido 1 kilo	1	KILO	1.003	<u>valor unitario ofertado</u>
18	30111601	CERRADURA PARA ARCHIVADOR DE TRAMPA	1	UNIDAD	10.487	<u>valor unitario ofertado</u>
19	31162801	CERRADURA POMO MADERA	1	UNIDAD	29.601	<u>valor unitario ofertado</u>
20	31162801	CHAPAS PARA ESCRITORIO	1	UNIDAD	22.662	<u>valor unitario ofertado</u>
21	31162801	CHAZO METALICO EXPANSIVO (paquete x 10 unidades, 1/4", 0.64 cm de ancho, tornillos cabeza pan) Material: metal	1	UNIDAD	4.542	<u>valor unitario ofertado</u>
22	31161502	CHAZOS 5-16" (con tornillo, paquete x 10 unidades) Material metal - plástico, color neutro	1	UNIDAD	3.232	<u>valor unitario ofertado</u>

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 16 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado (1)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal (2)
23	31161502	CINTA AISLANTE	1	UNIDAD	14.917	<u>valor unitario ofertado</u>
24	31201600	CINTA TEFLON (10 mts, 1/2", sellante, aislante y resistente a la oxidación. Para uniones y sellamientos de tuberías en PVC.	1	UNIDAD	2.472	<u>valor unitario ofertado</u>
25	28111901	CORTAFRIO	1	UNIDAD	35.173	<u>valor unitario ofertado</u>
26	27111909	ESPATULA 3" (material metal-plástico)	1	UNIDAD	7.406	<u>valor unitario ofertado</u>
27	30161510	ESTUCO PLASTICO (uso interiores y exteriores, blanco)	1	1/2 GALON	15.126	<u>valor unitario ofertado</u>
28	30181804	GRIFERIA TANQUE DE BAÑO (ARBOL)	1	UNIDAD	46.090	<u>valor unitario ofertado</u>
29	27111707	HOMBRE SOLO (acero cromado vandio templado de alta dureza y resistencia, mango de caucho, material acero, ancho 10" (25 cm), color neutro).	1	UNIDAD	46.305	<u>valor unitario ofertado</u>

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 17 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado (1)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal (2)
30	47131815	LIQUIDO PARA DESTAPAR CAÑERIAS X 500 CC	1	UNIDAD	31.553	<u>valor unitario ofertado</u>
31	27112741	LIMA TRIANGULAR DE 6" CON CABO (mango largo)	1	UNIDAD	9.196	<u>valor unitario ofertado</u>
32	40174908	LIMPIADOR PVC	1	UNIDAD	34.367	<u>valor unitario ofertado</u>
33	27112202	LLANA METALICA	1	UNIDAD	24.683	<u>valor unitario ofertado</u>
34	27111707	LLAVE DE TUBO DE 6 "	1	UNIDAD	72.827	<u>valor unitario ofertado</u>
35	27111618	MARTILLO (30 cm alto, mango de facil agarre y antideslizante, material acero, mango grafito).	1	UNIDAD	35.976	<u>valor unitario ofertado</u>
36	41111614	METRO (5 METROS)	1	UNIDAD	22.755	<u>valor unitario ofertado</u>
37	30181804	MEZCLADOR LAVAPLATOS	1	UNIDAD	102.970	<u>valor unitario ofertado</u>
38	31201601	PEGANTE DE CONTACTO INDUSTRIAL	1	1/4 GALON	40.304	<u>valor unitario ofertado</u>

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 18 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado (1)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal (2)
39	31201601	PEGANTE PVC	1	UNIDAD	78.566	<u>valor unitario ofertado</u>
40	31211501	PINTURA ESMALTE (PINTURA FORMULADA CON RESINA VINIL ACRILICA, INTERIOR/EXTERIOR) SUPERLAVABLE, BLANCO	1	1/2 GALON	45.383	<u>valor unitario ofertado</u>
41	31211502	PINTURA VINILO A BASE DE AGUA (INTERIOR/EXTERIOR) BLANCO	1	CANECA	335.721	<u>valor unitario ofertado</u>
42	27112105	PINZAS	1	UNIDAD	32.619	<u>valor unitario ofertado</u>
43	27112717	PISTOLA PARA APLICAR SILICONA	1	UNIDAD	49.335	<u>valor unitario ofertado</u>
44	27111918	PLIEGO DE LIJA GRANO 320	1	UNIDAD	1.546	<u>valor unitario ofertado</u>
45	23101502	PUNTAS DE ESTRELLA PARA TALADRO	1	UNIDAD	8.270	<u>valor unitario ofertado</u>
46	31162201	REMACHES 3-16	1	CAJA	30.558	<u>valor unitario ofertado</u>

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 19 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado (1)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal (2)
47	31211906	RODILLO DE FELPA, 9" (con unión metálica y mango plástico)	1	UNIDAD	12.302	<u>valor unitario ofertado</u>
48	31201509	ROLLO CINTA TEFLON INDUSTRIAL	1	UNIDAD	9.286	<u>valor unitario ofertado</u>
49	27111701	SET DE DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRELLA (set de destornilladores con punta de precisión) Material: metal - plástico	1	UNIDAD	59.837	<u>valor unitario ofertado</u>
50	27113200	SET LLAVES (incluye 10 llaves diferentes pulgadas)	1	UNIDAD	318.335	<u>valor unitario ofertado</u>
51	40172608	SIFON DE 2" - 3"	1	UNIDAD	12.267	<u>valor unitario ofertado</u>
52	12164905	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS CON TECNOLOGÍA DFX Y FIBRAS. DURABILIDAD APROX 12 AÑOS, 20 KL	1	UNIDAD	190.849	<u>valor unitario ofertado</u>
53	12352310	SILICONA TRANSPARENTE X 300 ML	1	UNIDAD	12.241	<u>valor unitario ofertado</u>

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 20 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado (1)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal (2)
54	39111521	SOCKET	1	UNIDAD	43.050	<u>valor unitario ofertado</u>
55	23101502	TALADRO(atornillador, con embrague de accionamiento rápido y silencioso, indicador de profundidad. Control de velocidad variable de 0-4000 RPM, estuche, engranajes y diafragma en metal. Agarre cómodo al tacto, liviano. Engranajes de acero helicoidal Potencia 780 w Velocidad 4000 RPM	1	UNIDAD	633.699	<u>valor unitario ofertado</u>
56	31161508	TORNILLO PARA MADERA (2" -5,08 cm, cabeza de trompeta), caja x 50 unidades	1	CAJA	3.014	<u>valor unitario ofertado</u>
57	31161501	TORNILLO PUNTA BROCA (2", material zinc, color plateado) caja x 50 uniades	1	CAJA	5.068	<u>valor unitario ofertado</u>
58	40171517	TUBO CONDUIT 2" (5,08 cm de ancho), tubería conduit, rígida y resistente. Material PVC	1	METRO	47.629	<u>valor unitario ofertado</u>

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 21 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado (1)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal (2)
59	27112833	Brocas 3/16 " Lamina	1	UNIDAD	3.510	<u>valor unitario ofertado</u>
60	27112833	Brocas 3/16 " Tusteno	1	UNIDAD	11.025	<u>valor unitario ofertado</u>
61	31162402	Chapa de Seguridad	1	UNIDAD	141.073	<u>valor unitario ofertado</u>
62	11162116	ESTOPA	1	KILO	12.814	<u>valor unitario ofertado</u>
63	27112833	BROCA LAMINA 5/16	1	UNIDAD	7.421	<u>valor unitario ofertado</u>
64	27112833	BROCA TUGSTENO 5/16	1	UNIDAD	12.763	<u>valor unitario ofertado</u>
65	30181701	LLAVE PARA LAVAMANOS PUSH	1	UNIDAD	180.692	<u>valor unitario ofertado</u>
66	39101605	TUBO Tipo LED 9W en vidrio, color blanco, tipo T8 de 60 centímetros	1	UNIDAD	15.092	<u>valor unitario ofertado</u>
67	39101605	TUBO Tipo LED 18W en vidrio, color blanco, tipo T8 de 1.20 metros	1	UNIDAD	26.961	<u>valor unitario ofertado</u>

(1) En la columna "Precio Unitario Estimado", se relaciona el valor unitario techo de los bienes a adquirir por la Entidad.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 22 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

- (2) En la columna **“Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal”** los Proponentes deberán indicar el **valor unitario ofertado**, teniendo en cuenta todos los conceptos inherentes al bien o servicio. Los oferentes no podrán sobrepasar en sus ofertas el valor unitario tope o techo por cada bien definido por la entidad, so pena del RECHAZO de sus ofertas.
- a) **Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor valor en la sumatoria de los valores unitarios ofertados.**
- b) El Proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato. Serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos tasas y otros conceptos que genere el contrato.
- c) El Proponente cuando diligencie la Lista de Precios (Oferta Económica) en el SECOP II debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
- d) En el evento de no diligenciar la lista de precios (Oferta Económica) o no ofertar la totalidad de los servicios requeridos o diligenciar una o varias casillas en (\$0), la propuesta será RECHAZADA.
- e) Con el diligenciamiento de la lista de precios el oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas de los bienes o servicios objeto del proceso.

### 11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 11.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Conocer a cabalidad el estudio previo y anexo técnico, y la invitación pública del proceso de selección, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- 2) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 23 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

- 3) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- 4) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 5) Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- 6) Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
- 7) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- 8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- 9) Pagar a LA CAJA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 10) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA CAJA por el incumplimiento del contrato.
- 11) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA CAJA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA CAJA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA CAJA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- 12) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
- 13) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- 14) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 24 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

### 11.2. ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1) Entregar los elementos dentro del plazo otorgado por la Caja de la Vivienda Popular
- 2) Cumplir con los términos de entrega establecidos por la Caja de la Vivienda Popular
- 3) Cambiar los elementos que no satisfagan las condiciones técnicas requeridas, dentro del plazo otorgado por la Caja.
- 4) Adoptar el procedimiento de que trata el anexo técnico, con el fin que los elementos a entregar satisfagan la totalidad de las condiciones técnicas.
- 5) Contar con el transporte requerido para realizar la entrega de los elementos adquiridos por la Caja.
- 6) Contar con el lugar para almacenar los elementos a ser suministrados a la Entidad.

### 11.3. OBLIGACIONES DE LA CAJA

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o invitación pública.
2. Verificar el adecuado funcionamiento de los elementos adquiridos.
3. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

### 12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será de doce (12) meses y/o hasta agotar el presupuesto, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el **CONTRATISTA** y el/la **SUPERVISOR/A** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

### 13. LUGAR DE EJECUCIÓN/ SITIO DE ENTREGA

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C. El sitio de entrega de los bienes adquiridos será en Bogotá D.C., sede de la Caja de la Vivienda Popular, Calle 54 No. 13 – 30, teniendo en cuenta las indicaciones del Supervisor del Contrato.

Los costos de traslado hasta el sitio de entrega serán asumidos por el contratista. En la eventualidad de requerir cambios de alguno de los elementos, el contratista correrá con los gastos de transporte que estos cambios generen.

### 14. FORMA DE PAGO

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 25 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

La Caja de la Vivienda Popular pagará el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas contra la entrega de los elementos efectivamente entregados. Para cada pago, se deberá adjuntar la factura discriminada de todos los elementos o servicios prestados y cuando se involucre personal se deberá adjuntar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (según corresponda).

Para cada pago, se deberá adjuntar la factura discriminada de todos los elementos o servicios prestados y cuando se involucre personal se deberá adjuntar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (según corresponda)

**PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos que efectúe la CAJA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La cancelación del valor del contrato, por parte de la CAJA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

### 15. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

### 16. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral 6°, artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la CVP rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

#### 16.1. CAUSALES DE RECHAZO GENERALES:

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 349452C  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CERT15404

SG-CERT154035

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 26 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. La CVP detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
5. En el caso en que la CVP comprabare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
6. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la CVP, dentro del plazo estipulado por la Entidad en la Invitación Pública.
7. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la Invitación Pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
8. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y una vez requerido el proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, las mismas no sean suficientes o razonables para el comité evaluador y/o para el Ordenador del gasto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
9. Cuando en el Certificado de Existencia y Representación Legal se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido en la Invitación Pública.
10. Cuando se demuestre que, a la fecha de adjudicación el proponente no se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
12. Cuando de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
13. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.
14. Cuando la CVP haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 27 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

15. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la CVP que ella no corresponde a la realidad.
16. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta (en caso de ser requerida)
17. En los demás casos que así lo contemple la ley, el estudio previo, anexo técnico y/o Invitación Pública.

**Nota:** Cuando se presenten varias propuestas por el mismo Proponente o integrante del proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso, la entidad evaluará la primera oferta radicada en el tiempo y procederá al rechazo de las demás ofertas.

### 16.2. CAUSALES DE RECHAZO ESPECÍFICAS

1. Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes: documentos jurídicos, experiencia, documentos de cumplimiento de las especificaciones técnicas previstos en esta invitación pública o en el documento de estudios previos y anexo técnico, previo requerimiento por parte de la entidad e incumplimiento del mismo por parte del oferente.
2. La omisión en la información o la no presentación de la "LISTA DE PRECIOS"
3. Cuando uno o más de los precios unitarios ofertados excedan el correspondiente precio oficial unitarios establecido por la entidad.
4. Cuando uno o más de los valores unitarios ofertado objeto de corrección sea superior al valor máximo unitarios establecido por la Entidad.
5. Cuando el valor total de la oferta sea superior al valor total del valor establecido por la Entidad.
6. En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitarios por ítem o que diligenciada se encuentra con valor \$0.

### 17. RIESGOS PREVISIBLES.

(VER DOCUMENTO ADJUNTO)

### 18. GARANTÍAS

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Caja de la Vivienda Popular teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 28 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, NIT. 899.999.074-4**, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	por el plazo del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	por el plazo del contrato y seis (6) meses más

### 18. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin formula de reajuste

### 20. SUPERVISION

La supervisión del contrato será responsabilidad de la Subdirección Administrativa. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido la CAJA y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 29 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

### CAPÍTULO II. ANEXO TECNICO

#### 1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

##### 1.1. CARACTERISTICAS DEL BIEN:

La Caja de la Vivienda Popular, requiere el suministro de los siguientes elementos de ferretería (materiales y eléctricos):

Item	DESCRIPCION
1	BALASTO 4X32 T8 120-277 W REF. P93623-19
2	BOMBILLO AHORRADOR MINI LYNX ESPIRAL 20W LUZ DIA E 27
3	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL CON CAMPANA GU10 11 W
4	LUMINARIA 60X 60 DE SOBREPONER REF. 33086
5	TUBO FLUORESCENTE DE 48 W.
6	TUBO T8 17 LUZ DIA REF. P 01424-3
7	TOMACORRIENTE
8	ALICATE MEDIANO (MATERIAL METAL-PLASTICO, 6", 15.2 cm ancho)
9	ARMELLAS x 5 UNIDADES (medidas 1,8 cm de largo. Cáncamo # 2 cerrado, material Zinc, color dorado.
10	BISAGRA PARCHE (para muebles 95 grados, recta 35 mm, alta resistencia y movilidad, material metal).
11	BROCHA 2", FIBRA NYLON
12	BROCHA 3", FIBRA NYLON
13	CABLE DUPLEX
14	CABLE ENCAUCHETADO 10*3
15	CANDADO (6 cm ancho, blindado, con cerradura endurecida, argolla resistente a cortes, cilindro de latón sólido, acero endurecido, incluye juego de llaves).

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 30 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Ítem	DESCRIPCION
16	CEMENTO BLANCO (cemento de gran finura y excelente blancura) contenido un kilo, color blanco.
17	CEMENTO GRIS, contenido 1 kilo
18	CERRADURA PARA ARCHIVADOR DE TRAMPA
19	CERRADURA POMO MADERA
20	CHAPAS PARA ESCRITORIO
21	CHAZO METALICO EXPANSIVO (paquete x 10 unidades, 1/4", 0.64 cm de ancho, tornillos cabeza pan) Material: metal
22	CHAZOS 5-16" (con tornillo, paquete x 10 unidades) Material metal - plástico, color neutro
23	CINTA AISLANTE
24	CINTA TEFLON (10 mts, 1/2", sellante, aislante y resistente a la oxidación. Para uniones y sellamientos de tuberías en PVC.
25	CORTAFRIO
26	ESPATULA 3" (material metal-plástico)
27	ESTUCO PLASTICO (uso interiores y exteriores, blanco)
28	GRIFERIA TANQUE DE BAÑO (ARBOL)
29	HOMBRE SOLO (acero cromado vandio templado de alta dureza y resistencia, mango de caucho, material acero, ancho 10" (25 cm), color neutro).
30	LIQUIDO PARA DESTAPAR CAÑERIAS X 500 CC
31	LIMA TRIANGULAR DE 6" CON CABO (mango largo)
32	LIMPIADOR PVC
33	LLANA METALICA
34	LLAVE DE TUBO DE 6 "
35	MARTILLO (30 cm alto, mango de fácil agarre y antideslizante, material acero, mango grafito).
36	METRO (5 METROS)
37	MEZCLADOR LAVAPLATOS

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 31 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Ítem	DESCRIPCION
38	PEGANTE DE CONTACTO INDUSTRIAL
39	PEGANTE PVC
40	PINTURA ESMALTE (PINTURA FORMULADA CON RESINA VINIL ACRILICA, INTERIOR/EXTERIOR) SUPERLAVABLE, BLANCO
41	PINTURA VINILO A BASE DE AGUA (INTERIOR/EXTERIOR) BLANCO
42	PINZAS
43	PISTOLA PARA APLICAR SILICONA
44	PLIEGO DE LIJA GRANO 320
45	PUNTAS DE ESTRELLA PARA TALADRO
46	REMACHES 3-16
47	RODILLO DE FELPA, 9" (con unión metálica y mango plástico)
48	ROLLO CINTA TEFLON INDUSTRIAL
49	SET DE DESTORNILLADORES DE PALA Y ESTRELLA (set de destornilladores con punta de precisión) Material: metal - plástico
50	SET LLAVES (incluye 10 llaves diferentes pulgadas)
51	SIFON DE 2" - 3"
52	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS CON TECNOLOGÍA DFX Y FIBRAS. DURABILIDAD APROX 12 AÑOS, 20 KL
53	SILICONA TRANSPARENTE X 300 ML
54	SOCKET
55	TALADRO (atornillador, con embrague de accionamiento rápido y silencioso, indicador de profundidad. Control de velocidad variable de 0-4000 RPM, estuche, engranajes y diafragma en metal. Agarre cómodo al tacto, liviano. Engranajes de acero helicoidal Potencia 780 w Velocidad 4000 RPM
56	TORNILLO PARA MADERA (2" -5,08 cm, cabeza de trompeta), caja x 50 unidades

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 32 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

Ítem	DESCRIPCION
57	TORNILLO PUNTA BROCA (2", material zinc, color plateado) caja x 50 unidades
58	TUBO CONDUIT 2" (5,08 cm de ancho), tubería conduit, rígida y resistente. Material PVC
59	BROCAS 3/16 " LAMINA
60	BROCAS 3/16 " TUNGSTENO
61	CHAPA DE SEGURIDAD
62	ESTOPA
63	BROCA LAMINA 5/16
64	BROCA TUNGSTENO 5/16
65	LLAVE PARA LAVAMANOS PUSH
66	TUBO Tipo LED 9W en vidrio, color blanco, tipo T8 de 60 centímetros
67	TUBO Tipo LED 18W en vidrio, color blanco, tipo T8 de 1.20 metros

**Nota 1:** Si se presenta la necesidad para la Caja de la Vivienda Popular de adquirir elementos de ferretería adicionales a los contemplados en el presente numeral, el Contratista deberá presentar al/la supervisor/a del contrato el valor de los elementos a adquirir. El/la supervisor/a deberá verificar que los precios sean acordes a la realidad del mercado, para lo cual solicitará al menos dos (2) cotizaciones a empresas del mercado a efectos de verificar el valor de los mismos.

En caso que el análisis efectuado por la Entidad asigne un valor inferior al presentado por el contratista, este deberá ajustar su cotización al valor señalado por la CVP.

### 2.2 ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El contratista, previa solicitud del supervisor del contrato o del funcionario que este designe para tal fin, vía telefax, e-mail o por escrito, deberá entregar a la Entidad a través de una orden de entrega, los elementos que le sean solicitados dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación antes mencionada.

La solicitud del supervisor del contrato o de la persona que este designe para tal fin, deberá contener la cantidad, descripción, fecha de solicitud y la prioridad para atender el requerimiento.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 33 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

La Entidad, podrá solicitar la variación del término máximo de entrega, cuando la necesidad lo requiera, situación que se dejará plasmada en la solicitud que se realice al contratista.

El contratista deberá garantizar que cuenta con la capacidad de almacenar los insumos durante el término de ejecución del contrato resultante, en virtud a la posibilidad de la Caja de la Vivienda Popular de solicitar parcialmente la entrega de la totalidad de los elementos contratados. Esta manifestación de estar en capacidad de almacenar los insumos sin costo adicional para la Entidad deberá hacerse en el FORMATO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

La manifestación de cumplir con el tiempo de entrega establecido por la CVP, deberá hacerse en el FORMATO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

### 2.3 LUGAR DE LA ENTREGA

Se establece como la dirección principal de entrega de los elementos a adquirir la Calle 54 No. 13-30 de la ciudad de Bogotá. Sin embargo, el Supervisor (a) del contrato o el funcionario que el mismo designe para tal fin, previa comunicación al contratista vía tele-fax, e-mail o por escrito, podrá modificar el lugar de entrega de los elementos solicitados por la CVP, En caso contrario, procederá a dejar constancia por escrito de las inconsistencias presentadas.

**Nota:** El supervisor (a) del contrato o el funcionario que el mismo designe para tal fin, verificará que la información contenida en la orden de que trata el numeral 2.2 del presente anexo técnico, se encuentre ajustada a la realidad, así como que los elementos entregados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la CVP. En caso contrario, procederá a dejar constancia por escrito de las inconsistencias presentadas.

La manifestación de cumplir con el lugar de entrega establecido por la CVP, deberá hacerse en el FORMATO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

### 2.4 CAMBIO DE ELEMENTOS

Cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, será devuelto al contratista por el supervisor (a) del contrato o por el funcionario delegado para recibir los elementos, junto con el soporte escrito elaborado por quien recibió los mismos.

Si se presentan devoluciones, el contratista estará obligado a recibirlas y cambiar los elementos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la devolución.

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO MÍNIMA CUANTÍA

Código: 208-DGC-Ft-44

Versión: 2

Pág: 34 de 34

Vigente desde: 23/02/2018

FECHA DE ELABORACION: 23/02/2018

### 2.5 TRANSPORTE

El contratista se obliga a garantizar el transporte para la entrega de los bienes adquiridos por la CVP, en el sitio de entrega determinado para el efecto, sin costo adicional para la entidad.

### 2.6 RECURSO HUMANO

EL contratista deberá disponer del recurso humano necesario para realizar el transporte y entrega de los elementos requeridos por la CVP, sin costo adicional para la Entidad.

El personal utilizado por el contratista para la entrega de los elementos, estará bajo su subordinación y responsabilidad, razón por la cual el mismo no tendrá ningún vínculo laboral ni contractual con la CVP.

**CARLOS FRANCISCO ARDILA POLANCO**  
Subdirector Administrativo (E)

Elaboró aspectos Técnicos: Sandra M. Hernández C.  
Elaboró aspectos Jurídicos: Iván Gómez Henao

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**